

**FORMATO C - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IA PARA  
CONTRATACIÓN DE BIENES POR MONTOS MAYORES A 8UIT  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE 01 ESPECTROFOTÓMETRO DE ESFERA PORTÁTIL**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Director de la Dirección en Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático  
Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la degradación de los suelos agrarios”

**2. ANTECEDENTES**

El IGP viene desarrollando investigaciones científicas sobre la degradación de los suelos agrarios por erosión a nivel cualitativo y cuantitativo en diversos distritos del Perú. Dicha labor se viene ejecutando empleando 05 técnicas científicas, entre ellos se tiene la técnica de la colorimetría que analiza y determina las fuentes de erosión de los suelos en las diversas cuencas de montañas, empleando testigos de perfil de suelo y muestras de suelo.

Las intervenciones que se vienen haciendo por año son 03 distritos que cuentan con suelos agrarios degradados, por lo cual la demanda de análisis de muestras es grande.

A la fecha se cuenta con un equipo colorímetro portátil, del cual su cobertura no es lo suficiente. Por ello es urgente y necesario la implementación de 01 espectrofotómetro portátil moderno para realizar el análisis con mayor resolución de las fuentes de erosión a nivel de cuenca

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona jurídica o natural para que pueda proveer un espectrofotómetro de esfera portátil.

**4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La adquisición de un espectrofotómetro permitirá gestionar datos de diverso parámetro del suelo de manera integral para el desarrollo de la investigación sobre la degradación de los suelos agrarios. Los resultados contribuirán al fortalecimiento de las políticas públicas del gobierno nacional, regional, local y organizaciones de productores agrarios a nivel nacional.

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>ÍTEM: 01</b>		<b>Espectrofotómetro de esfera portátil</b>
Descripción del bien: Instrumento diseñado para evaluar el color de objetos, especialmente con condiciones de superficies con gran variación de color.		
Cantidad		01
<b>CARACTERÍSTICAS</b>		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
1	Dimensiones	184 x 105 x 77 mm aproximadamente
2	Peso	600 gramos aproximadamente
3	Geometría óptica	Reflect: di: 8°, de: 8° (iluminación difusa, ángulo de visión de 8 grados)

4	Tamaño de la esfera integradora	48mm a 50 mm
5	Modo espectrofotométrico	Rejilla cóncava
6	Rango espectral	400 - 700 nanómetros
7	Intervalo espectral	10 nm óptimamente
8	Tiempo de medición	2,6s óptimamente
9	Rango de reflectancia medido	0 – 200%
10	Almacenamiento externo	2000 Estándares - 20000 Muestras
11	Sensor de imagen	CMOS de matriz doble de 256 elementos de imagen como mínimo
12	Tipo de pantalla del sensor	LCD a color TFT de 3,5 pulgadas mínimo, pantalla táctil
13	Observador	2° / 10°
14	Idiomas	Inglés, francés, español, portugués
15	Modo de interfaces	USB
16	Modo de medición	Única y promedio.
17	Apertura de medición	De 10 mm/8 mmg a 5 mm/4 mm
18	Medición de aplicaciones	Polvos, líquidos, geles, pastas, gránulos, materiales sólidos y materiales fluorescentes.
19	Frecuencia de comprobación de las lecturas mínima y máximas	Cada 24 horas aproximadamente
20	Estándar aplicable	ASTM 313/ASTM D1925/ASTM E308
21	Método de ubicación	Localización del visor de la cámara
22	Banda ancha	10nm optimamente
23	Componente especular	LME y SCE
24	Fuente de alimentación	Batería de iones de litio con vida útil de 5000 mediciones con 8 horas proximadamente
25	Formulario de diferencia de color	$\Delta E^*_{ab}$ , $\Delta E^*_{uv}$ , $\Delta E^*_{94}$ , $\Delta E^*_{cmc}$ (2:1), $\Delta E^*_{cmc}$ (1:1), $\Delta E^*_{00v}$ , $\Delta E$
26	índice colorimétrico:	WI (ASTM E313, CIE/ISO, AATCC, Hunter) YI (ASTM D1925, ASTM 313, TI (ASTM E313, CIE/ISO)
27	Índice de metamerismo MI MI, solidez a la tinción, solidez del color, intensidad del color, opacidad Datos mostrados	Espectrograma/Valores, Valores de cromaticidad de muestras, Valores de diferencia de color/Gráfico, Resultado PASA/FALLA, Compensación de color
28	Acuerdo entre instrumentos	VAM/SCI: $\Delta E^* \leq 0,15$
29	Vida útil iluminante	5 años, más de 3 millones de mediciones

30	Software	Para PC, compatible con el modelo, para el análisis específico de datos.
31	Iluminantes	CIE D65, CIE A, CIE C, CIE D50, CIE D55, CIE D75, CIE F1, CIE F2, CIE F3, CIE F4, CIE F5, CIE F6, CIE F7, CIE F8, CIE F9, CIE F10, CIE F11 y CIE Iluminante F12
32	Células de vidrio óptico	10 mm, 20 mm y 30 mm Deben incluir las cubierta de celdas para cada medida.
33	Accesorios	Soporte de sobremesa portátil Tablero de calibración Placa de fondo (preferiblemente blanco) Cobertor de polvo Cable USB Fuente de alimentación CC externa Memoria USB con manuales de usuario
34	Manual	Manuales de usuario en inglés o español o francés (preferiblemente en digital)
35	Estuche	De material adecuado para transporte.
36	El proveedor deberá entregar el equipo operativo y verificado de en las instalaciones de IGP- Mayorazgo	
37	Entregar copia del certificado de homologación del equipo (Si corresponde).	

## 6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 6.1 MODALIDAD DE PAGO

Crédito en un solo armado

### 6.2 SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

### 6.3 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 80 días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del proveedor, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

### 6.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén del IGP ubicado en Dirección: Av. Arboleda Mz. D Lote 02 Urbanización Santa Raquel 2da Etapa, distrito: Ate, provincia: Lima y departamento: Lima.

### 6.5 ADELANTOS

No aplica

### 6.6 PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones

objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

## **6.7 SUBCONTRATACIÓN**

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

## **6.8 FÓRMULAS DE REAJUSTES**

No aplica

## **6.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Las partes acuerdan que el arbitraje debe ser institucional, y la institución arbitral a cargo de administrar el arbitraje deben ser tramitados ante el Centro de Análisis y Resolución de conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El proceso arbitral se llevará de acuerdo a su reglamento de la institución arbitral designada.

Las partes acuerdan que toda medida cautelar antes del proceso arbitral deben ser solicitadas en el Poder Judicial.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **7. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- Factura del bien entregado.
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra.
- Código de Cuenta Interbancaria.

El documento de conformidad estará a cargo del Director de Ciencias de la Atmósfera, Hidrósfera y Cambio Climático, este deberá contar con el V°B° del Coordinador Técnico del PP0089.

## **8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN**

La coordinación y supervisión estará a cargo del coordinador administrativo y coordinador técnico del PP 0089 respectivamente.

## 9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 10.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### A. CAPACIDAD LEGAL

##### Requisitos:

- Habilitado para contratar con el estado peruano

##### Acreditación:

- Debe entregar el registro nacional de proveedores.

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Colorímetro, equipos de mediciones ambientales, registradores de datos geofísicos, equipos de espectrometría y equipos de análisis de suelos.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

---

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato*

## 10.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

### C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

##### Requisitos:

El personal clave: Debe contar con personal técnico que conozca la calibración de los equipos, la funcionalidad y la composición estructural.

##### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

## 10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## 12. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se

incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

### **13. OTRAS CONSIDERACIONES**

#### **14.1 Sobre confidencialidad de la información**

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

#### **14.2 Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

#### **14.3 Referencia Normativa**

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### **14. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances

---

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>6</sup>.

## **15. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

### **16.1 POLÍTICAS**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

#### **16.1.1 Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad**

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

#### **16.1.2 Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

---

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>6</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 16.1.3 Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

## 16.2 OBJETIVOS

### 16.2.1 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

### 16.2.2 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

### 16.2.3 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.

- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

**Enlaces del SIG del IGP**

<b>Concepto</b>	<b>Enlace institucional</b>
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	<a href="https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp">https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp</a>
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	<a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a>
Reporte interno de inquietudes (IGP)	<a href="https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro">https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro</a>